



BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

DECRETO

reorganizando la práctica del día de Retiro mensual para los sacerdotes.

El alma de todo fructífero apostolado es la vida interior sacerdotal. Esta vida interior para ser conservada y acrecentada en el sacerdote, necesita del manjar cotidiano de la oración mental y de la piadosa celebración de la Santa Misa; pero necesita también de un mayor recogimiento o retiro periódico, de los santos ejercicios anuales a poder ser, y por lo menos, como prescribe el Código Canónico trienales y del *Retiro mensual* que conserve el fruto de los Ejercicios Espirituales. Recomendada la práctica del *Retiro mensual* por Su Santidad Pío X, en la piadosísima *Exhortación al Clero* que a los sacerdotes dirigió con motivo del quincuagésimo aniversario de su sacerdocio (1), lo fué también por el actual Pontífice Pío XI, en la Encíclica *Mens Nostra* que con ocasión igualmente del quincuagésimo

(1) *Exhortatio ad Clerum Catholicum* de 4 de Agosto de 1908.